

PROCESO DE SELECCIÓN SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD-BOGOTÁ, D. C.

A continuación, se describe la propuesta de trabajo con asignación de responsables para adelantar el proceso de selección de Gerentes de las Subredes Integradas de Servicios de Salud en la ciudad de Bogotá, D. C.

1. Etapa de reclutamiento de Hojas de vida.

Los secretarios: i) Distrital de Salud y ii) la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., convocarán a veinticuatro (24) instancias significativas del sector salud para que remitan hasta una (1) hoja de vida para cada una de las 4 subredes-, para el cargo de Gerente de Subred integrada de Servicios de Salud. Las hojas de vida de los postulados deberán estar acompañadas de soportes de estudios y experiencia laboral.

Las instancias a las que se solicitará el envío de hojas de vida son las siguientes:

Universidades acreditadas en alta calidad con sede en Bogotá D.C., con postgrados en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud. i) Universidad Nacional de Colombia, ii) Pontificia Universidad Javeriana, iii) Universidad Santo Tomás, iv) Universidad Externado de Colombia, v) Universidad Jorge Tadeo Lozano, vi) Universidad Central, vii) Universidad del Rosario, viii) Universidad de los Andes.

Organizaciones gremiales o colegios profesionales en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas con sede en Bogotá, D.C. i) Colegio Médico de Bogotá y Cundinamarca, ii) Organización Colegial de Enfermería-Regional Cundinamarca, iii) Colegio Colombiano de Psicólogos-Capítulo Bogotá y Cundinamarca, iv) Colegio Nacional de Bacteriología, v) Colegio Colombiano de Odontólogos, vi) Colegio Colombiano de Fisioterapeutas COLFI, vii) Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos, viii) Colegio Colombiano de Instrumentación Quirúrgica, ix) Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas, x) Colegio Federación Colombiana de Optómetras, xi) Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional, xii) Colegio Colombiano de Terapia Respiratoria, xiii) Colegio Colombiano de Químicos Farmacéuticos, xiv) Colegio Profesional de Abogados, xv) Sociedad Colombiana de Economistas, xvi) Consejo Colombiano de Administración de Empresas.

Esta etapa se surtirá entre el 21 de febrero y el 4 de marzo de 2020.

2. Verificación del cumplimiento de requisitos de experiencia, estudios y competencias de los candidatos:

Una vez recepcionados los currículos de los candidatos, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., verificará, quienes de los candidatos cumplen con los requisitos de experiencia y estudios exigidos por el Manual de Funciones de la respectiva Subred Integrada de Servicios de Salud y de conformidad con el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005. Los requisitos son los siguientes:

2.1. Requisitos de Estudio:

2.1.1. Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas.

2.1.2. Título de Posgrado en Salud Pública, Administración o Gerencia Hospitalaria, Administración en Salud o en Áreas económicas, administrativas o jurídicas.

2.1.3. Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.

El título de postgrado no podrá ser compensado por experiencia de cualquier naturaleza.

2.2. Requisitos de Experiencia:

2.2.1. Experiencia profesional de cuatro (4) años en el sector salud.

Estas dos actividades se adelantarán entre el 4 y 8 de marzo de 2020.

2.3. **Competencias comportamentales:** Solo quienes demuestren los requisitos de experiencia y estudios serán remitidos al Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital – DASCD, para aplicar la prueba de competencias de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 680 de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Las competencias son las siguientes:

2.3.1. Compromiso con el servicio público que consiste en desempeñarse de acuerdo con el marco de valores, misión y objetivos de la organización y de su grupo de trabajo.

2.3.2. Orientación a los Resultados consistente en cumplir los compromisos organizacionales con eficiencia y calidad.

2.3.3. Manejo de las Relaciones Interpersonales consistente en establecer y

mantener relaciones profesionales cordiales, armónicas, y respetuosas que faciliten el buen desempeño institucional y favorezcan el clima organizacional.

2.3.4. Planeación que consiste en la capacidad para reflexionar estratégicamente, generar ideas acerca de cómo la organización puede crear el máximo valor y determinar metas y prioridades de la organización.

2.3.5. Manejo eficaz y eficiente de recursos que consisten en la capacidad para administrar bienes y recursos materiales con criterios de eficacia y eficiencia.

Esta actividad se adelantará por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital entre el 9 y el 13 de marzo de 2020.

2.4. La Secretaría Distrital de Salud evaluará las hojas de vida de los candidatos con base en los resultados de la prueba de competencias y la experiencia certificada a fin de determinar los candidatos que pasarán a la siguiente etapa.

Esta actividad se adelantará entre el 14 y 15 de marzo de 2020.

3. Fase de Entrevistas:

3.1. Fase I. Tres (3) funcionarios o asesores de la Secretaría Distrital de Salud adelantarán entrevistas a los candidatos que hayan llegado a esta etapa del proceso, con el propósito de consolidar una terna para cada Subred Integrada de Servicios de Salud.

Esta actividad se adelantará entre el 16 y 20 de marzo de 2020.

3.2. Fase II. Los secretarios: i) Distrital de Salud y ii) la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., acompañados por Directora del Departamento de Servicio Civil Distrital DASCD, realizarán una última entrevista a los ternados con el propósito de elegir al nuevo Gerente por cada Subred Integrada de servicios de Salud.

Esta actividad se adelantará entre el 26 y 27 de marzo de 2020.

4. Vinculación:

La Secretaría Distrital de Salud proyecta para revisión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y posterior firma de la señora Alcaldesa Mayor los actos administrativos de nombramiento de los Gerentes de las Subredes.

La etapa de vinculación se adelantará entre el 30 y 31 de marzo de 2020.

ANEXO 1.
MODELO CONVOCATORIA PARA ENVÍO DE HOJAS DE VIDA.

4200000

Bogotá D. C.,

Señor

Ciudad.

Asunto: Invitación a presentar candidatos para ocupar el empleo de Gerente de Empresa Social del Estado, Código 085, Grado 09 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el Distrito Capital.

Respetado señor (a) _____, reciba un saludo cordial.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, los gerentes de las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital, los nombra la Alcaldesa Mayor, previa verificación del cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el artículo 22 del Decreto ley 785 de 2005 y la evaluación de las competencias que señala el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP según Resolución N° 680 de 2016.

Estos Gerentes Públicos son empleados de periodo institucional de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D. C.

Así las cosas y con el objetivo de seleccionar dentro de un número plural de hojas de vida a los candidatos más idóneos, le extendemos invitación a postular un (1) candidato para cada una de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital.

Estos candidatos deberán demostrar sus competencias para afrontar los nuevos retos del sector de la salud en el Distrito Capital y cumplir con los requisitos del empleo que son los siguientes:

1. Requisitos de Estudio:

- 1.1. Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas.
- 1.2. Título de Posgrado en Salud Pública, Administración o Gerencia Hospitalaria, Administración en Salud o en Áreas económicas, administrativas o jurídicas.
- 1.3. Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.

2. Requisitos de Experiencia:

- 2.1. Experiencia profesional de cuatro (4) años en el sector salud.

3. Competencias:

Las competencias que deben demostrar los candidatos a ocupar el empleo objeto del presente oficio, son las siguientes:

- 3.1. Compromiso con el servicio público que consiste en desempeñarse de acuerdo con el marco de valores, misión y objetivos de la organización y de su grupo de trabajo.
- 3.2. Orientación a los Resultados consistente en cumplir los compromisos organizacionales con eficiencia y calidad.

3.3. Manejo de las Relaciones Interpersonales consistente en establecer y mantener relaciones profesionales cordiales, armónicas, y respetuosas que faciliten el buen desempeño institucional y favorezcan el clima organizacional.

3.4. Planeación que consistente en la capacidad para reflexionar estratégicamente, generar ideas acerca de cómo la organización puede crear el máximo valor y determinar metas y prioridades de la organización.

3.5. Manejo eficaz y eficiente de recursos que consisten en la capacidad para administrar bienes y recursos materiales con criterios de eficacia y eficiencia.

Las hojas de vida de sus postulados, junto con todos los soportes de formación y experiencia deben ser remitidas a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a más tardar el próximo 28 de febrero de 2020.

Agradecemos infinitamente su participación.

Atentamente,

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General de la Alcaldía Mayor
de Bogotá, D. C.

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud.

Revisó: Lina María Sánchez Romero
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe
Revisó: Carolina Pinzón Ayala
Revisó: Luz Karime Fernández Castillo
Revisó: Ennis Esther Jaramillo Morato
Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas
Camilo Andrés Fino Sotelo

Asesora
Subsecretaria Corporativa
Asesora
Jefe Oficina Asesora de Jurídica - Secretaría General
Directora de Talento Humano - Secretaría General
Profesional Especializado
Profesional Universitario